

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 118 Martes 18 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 32034

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24730 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 142/2021. Sección: B.

NIG: 0801947120218001763.

Fecha del auto de declaración. 5.5.2021.

Clase de concurso. Consecutivo abreviado.

Entidad concursada. Tawfik Agib Tawfik Mankaryos, con X07253867N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JORGE MAYOL CASTAÑON.

Dirección postal: Plaza Francesc Macía, n.º 3, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292-293 del TRLC, en el que consta la situación de insuficiencia de masa activa.

Se tiene por formulada la petición de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Llamamiento a los acreedores. Se da traslado a los acreedores por QUINCE DÍAS, a contar desde la publicación de la declaración de concurso en el Registro Público Concursal para que realicen alegaciones o, en su caso, se opongan a la petición de conclusión del procedimiento por insuficiencia de masa activa.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: http s: //www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 6 de mayo de 2021.- Letrado de la Administracion de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A210031723-1